

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 16 de febrero de 2021

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTOS JURÍDICOS
FONDO DE TIERRAS

Asunto: REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 4 de la Sesión Ordinaria 5, celebrada el 15 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 4. Oficio INDER-A-PE-0079-2021, suscrito por la señorita Massiel González Álvarez, asesora Presidencia Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Rural; en donde se hace traslado de copia del oficio INDER-GG-AF-065-2021, suscrito por el señor Cristian Morales Ugalde, Dirección Administración y Finanzas del Instituto de Desarrollo Rural; referente a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020. Ingresan a la sesión de manera virtual la señora Cindy Bravo Castro, Gerente General del Instituto de Desarrollo Rural; señor Cristian Morales Ugalde, director Administración y Finanzas del Instituto de Desarrollo Rural; señora Rita Delgado Vargas, Coordinadora Contabilidad del Instituto de Desarrollo Rural; a fin de brindar una explicación relacionada con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020; para lo cual realiza una presentación: -----

Se desconectan de la video llamada la señora Cindy Bravo Castro, Gerente General del Instituto de Desarrollo Rural; señor Cristian Morales Ugalde, director Administración y Finanzas del Instituto de Desarrollo Rural; señora Rita Delgado Vargas, Coordinadora Contabilidad del Instituto de Desarrollo Rural.-----

ACUERDO 4. Los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, considerando el criterio técnico contenido en el oficio INDER-GG-AF-065-2021, suscrito por el señor Cristian Morales Ugalde, Dirección Administración y Finanzas del Instituto de Desarrollo Rural; acuerdan. -----

1) Aprobar el documento denominado Informe Estados Financieros del INDER al 31 de diciembre de 2020. -----

2) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Desarrollo Rural, para que realice las gestiones necesarias ante las diferentes dependencias concernientes del Instituto, con el fin de atender lo relacionado al Inventario de Terrenos solicitado por la Junta Directiva en diciembre de 2013, labor inconclusa a la fecha, aunado a los diferentes hallazgos emitidos por la Contraloría General de la República y de las Auditorías Externas realizadas. -----

3) Instruir a la Dirección de Fondo de Tierras del Instituto de Desarrollo Rural, informe en el término no mayor a un mes, y posteriormente de manera mensual a la Dirección de Administración y Finanzas, referente a las fincas traspasadas al Inder por remate o dación en pago, según lo dispuesto en la funcionalidad determinada por las partes en la constitución y manual operativo del Fidecomiso para la Compra y Readequación de Deudas de los Pequeños y Medianos Productores, en donde el Instituto es el Fideicomitente. -----

4) La Presidencia Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Rural y la Gerencia General del Instituto de Desarrollo Rural, deben adoptar las disposiciones definidas en el Decreto 39665-H publicado en la Gaceta No. 121 del jueves 23 de junio del 2016,



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
COMUNICACIÓN DE ACUERDO
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

San José, 16 de febrero de 2021

DE: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTOS JURÍDICOS
FONDO DE TIERRAS

Asunto: REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 4 de la Sesión Ordinaria 5, celebrada el 15 de febrero de 2021.

así como apoyar en forma decidida las acciones y gestiones que realice la Comisión Institucional de NICSP en el cumplimiento de dicho decreto. -----

5) Instruir al Fondo de Tierras del Instituto de Desarrollo Rural y a las Oficinas Regionales del Instituto de Desarrollo Rural; incluir en el sistema SIGA la actualización de la información que se requiere por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Inder, en el término no mayor a tres meses y posteriormente se mantenga actualizado dicho sistema, para el cumplimiento de dicho requerimiento en relación a generar la seguridad y certeza de los montos que se llevan a incluir en los estados financieros lo relacionado a las cuentas por cobrar.

6) Instruir al Departamento de Asuntos Jurídicos del Instituto de Desarrollo Rural; proceder a informar de manera permanente a la Unidad de Contabilidad, sobre el estado de los depósitos judiciales referentes al pago de expropiaciones de terrenos, el inventario de procesos judiciales ajustado al Ministerio de Hacienda para efectos de realizar los ajustes contables correspondientes. -----

Aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO FIRME.-----

Atentamente,

Lic. Erik Max Duarte Fallas
Secretario de Junta Directiva

'JFERRETO'

C: Auditoría Interna, Contabilidad, Desarrollo Rural Territorial.